



**Instituto de  
la Propiedad**

Una verdadera Propiedad para El Pueblo



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

# **CUADRO FIDEICOMISO SITEC**

## **MES DE SEPTIEMBRE 2022**



Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo  
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

[www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn)



Código:	RH-RE-02
Versión:	02
Fecha:	22 de abril 2022

## INFORME SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS FIDEICOMISO MES SEPTIEMBRE 2022

FIDEICOMISO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA TECNOLÓGICO Y LOGÍSTICO (SITEC)"		
INFORME CONCERNIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022		
N.-	Descripción	Detalle
1	FIDEICOMISO: FIDEICOMISO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA TECNOLÓGICO Y LOGÍSTICO (SITEC)"	TIPO DE FIDEICOMISO: Administración de Recursos
2	FIDEICOMISO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA TECNOLÓGICO Y LOGÍSTICO (SITEC)"	FIDEICOMISO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA TECNOLÓGICO Y LOGÍSTICO (SITEC)"
3	INGRESOS DE RECURSOS PÚBLICOS, INCLUYENDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS: L 1,676,028,405.17	INGRESOS POR PRODUCTOS (INTERES) Y CAPITALIZACIÓN: L 501,653,836.09
4	EGRESOS REALIZADOS EN EL PERIODO: L 147,811,388.66	EGRESOS ACUMULADOS: L. 0.00
5	MONTO OTORGADO A FIDEICOMISO: N/S	MONTO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS FONDOS: Promedio Mensual de L.35,000,000.00
6	PROGRAMA AL QUE ESTA VINCULADO EL CONTRATO DE FIDEICOMISO	FIDUCIARIO: BANCO LAFISE
7	PARTIDA PRESUPUESTARIA CON CARGO A LA CUAL SE OTORGARON LOS RECURSOS: Anexos	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO): Fondos Propios, Tasas por Servicios prestados
8	INSTITUCIONES BANCARIAS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL FIDEICOMISO: Banco LAFISE	FIDUCIARIO: Banco LAFISE (Honduras)Sociedad Anónima
9	EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO: Instituto de la Propiedad	DESEMBOLSOS EMITIDOS (BENEFICIARIOS): Ordenes de Pago/Anexo

ELABORADO POR: LCDA. YOLANY MARTÍNEZ COELLO  
ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

REVISADO POR: LCDA. ANA MARIETA ZAVALA  
SUB-GERENTE DE CONTABILIDAD

FIRMADO POR: LCDO. PABLO ROBERTO ZÚNIGA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Centro Cívico Gubernamental, CuerpoBajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)



**Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2022**  
**Presentados con base en las Norma**  
**Internacionales de Información Financiera**  
**(NIIF)**

**Fideicomiso de Administración SITEC (FAD0009)**

---



Fideicomiso de Administración SITEC  
ESTADO DE SITUACIÓN  
Al 30 de Septiembre de 2022

Moneda del Producto: LEMPIRAS Moneda del Reporte: LEMPIRAS

Reporte: BG\_R0031b  
Usuario: BLHAUMANZO  
Fecha: 03/10/2022  
Página: 1 de 1  
Nivel: 7

**ACTIVO**

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
<b>ACTIVO</b>		<b>2,206,850,702.52</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		1,676,028,405.17
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO		1,676,028,405.17
BANCOS		1,676,028,405.17
BANCOS NACIONALES		1,676,028,405.17
MONEDA NACIONAL		1,676,028,405.17
Banco Lafise, S. A.		1,676,028,405.17
CUENTAS POR COBRAR		1,751,182.35
CUENTAS POR COBRAR A PARTES RELACIONADAS		1,751,182.35
FIDEICOMITENTES		1,751,182.35
Comisión Fiduciaria		1,751,182.35
OTROS ACTIVOS		529,071,115.00
GASTOS ANTICIPADOS		529,071,115.00
ANTICIPOS		529,071,115.00
Proyecto de Vivienda		529,071,115.00
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		<b>2,206,850,702.52</b>

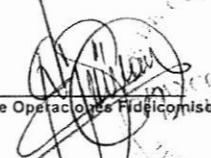
**PASIVO Y PATRIMONIO**

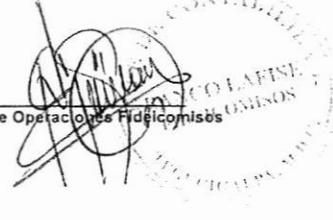
**PASIVO**

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
<b>PASIVO</b>		<b>2,165,525,405.72</b>
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		1,636,454,290.72
CUENTAS POR PAGAR		1,636,454,290.72
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN		1,634,703,108.37
Fondos en Administración (Ingresos Operacional)		1,634,703,108.37
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		1,751,182.35
Comisiones Fiduciarias		1,751,182.35
OBLIGACIONES FINANCIERAS		529,071,115.00
OBLIGACIONES BANCOS NACIONALES		529,071,115.00
Obligaciones Banco Atlantida		529,071,115.00
<b>TOTAL DE PASIVO</b>		<b>2,165,525,405.72</b>

**PATRIMONIO**

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
<b>PATRIMONIO</b>		<b>33,781,767.88</b>
PATRIMONIO FIDEICOMETIDO		0.00
ACTIVOS		0.00
Activos Moneda Nacional		0.00
UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES		33,781,767.88
GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS		7,543,528.92
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>41,325,296.80</b>
<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>2,206,850,702.52</b>

Contador de Fideicomisos      Jefe de Operaciones Fideicomisos



Fideicomiso de Administración SITEC  
ESTADO DE RESULTADOS  
Al 30 de Septiembre de 2022

Moneda del Producto: LEMPIRAS Moneda del Reporte: LEMPIRAS

Reporte: CG\_R0053  
Usuario: BLHAUMANZO  
Fecha: 03/10/2022  
Página: 1 de 1  
Nivel: 7

**INGRESOS**

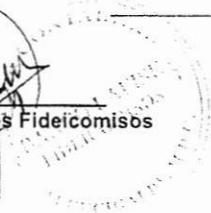
Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
INGRESOS		18,419,682.52
INGRESOS ORDINARIOS		18,419,682.52
INGRESOS FINANCIEROS		8,365,215.63
INGRESOS POR DISPONIBILIDADES		8,365,215.63
Depósitos en Instituciones Financieras del Interior		8,365,215.63
OTROS INGRESOS OPERACIONALES		10,054,466.89
OTROS INGRESOS OPERACIONALES		10,054,466.89
Ingresos por Comisiones Fiduciarias.		10,054,466.89
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>18,419,682.52</b>

**GASTOS**

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
GASTOS		10,876,153.60
COSTOS		10,054,466.89
COSTOS DE OPERACIÓN		10,054,466.89
COSTOS POR SERVICIOS		10,054,466.89
Comisión Fiduciaria		10,054,466.89
GASTOS POR IMPUESTOS		821,686.71
GASTOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA		821,686.71
Impuesto Sobre la Renta		821,686.71
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>10,876,153.60</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS MENUS GASTOS</b>		<b>7,543,528.92</b>

  
Contador de Fideicomisos

  
Jefe de Operaciones Fideicomisos





**BANCO LAFISE (HONDURAS) SOCIEDAD AN**  
**Fideicomiso de Administracion SITEC**

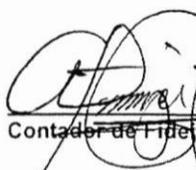
Reporte: BG\_R0015  
 Usuario: BLHAUMANZO  
 Fecha: 03-10-2022  
 Página: 1 de 1

**Balance de Comprobación**

Desde el 01 de Septiembre de 2022 hasta el 30 de Septiembre de 2022

Cuenta Contable		Saldo Inicial	Sumas		Saldo Actual
Número de la Cuenta	Nombre de la Cuenta		Debe	Haber	
1.1.5.1.01.1.1	Banco Lafise, S. A.	1,322,185,957.74	501,653,836.09	147,811,388.66	1,676,028,405.17
1.4.2.4.01	Comisión Fiduciaria	2,267,969.54	1,751,182.35	2,267,969.54	1,751,182.35
1.9.3.1.02	Proyecto de Vivienda	661,338,892.00	0.00	132,267,777.00	529,071,115.00
		<u>1,985,792,819.28</u>	<u>503,405,018.44</u>	<u>282,347,135.20</u>	<u>2,206,850,702.52</u>
2.1.1.1.01	Fondos en Administración (Ingresos Opera	-1,282,048,544.90	147,683,251.39	500,337,814.86	-1,634,703,108.37
2.1.1.9.01	Comisiones Fiduciarias	-2,267,969.54	2,267,969.54	1,751,182.35	-1,751,182.35
2.5.1.4	Obligaciones Banco Atlantida	-661,338,892.00	138,330,050.18	6,062,273.18	-529,071,115.00
		<u>-1,945,655,406.44</u>	<u>288,281,271.11</u>	<u>508,151,270.39</u>	<u>-2,165,525,405.72</u>
3.1.1.1	Activos Moneda Nacional	0.00	0.01	0.01	0.00
3.2	UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-33,781,767.88	0.00	0.00	-33,781,767.88
		<u>-33,781,767.88</u>	<u>0.01</u>	<u>0.01</u>	<u>-33,781,767.88</u>
4.1.2.1.01	Depósitos en Instituciones Financieras d	-7,049,194.40	0.00	1,316,021.23	-8,365,215.63
4.1.9.1.03	Ingresos por Comisiones Fiduciarias.	-7,786,497.35	0.00	2,267,969.54	-10,054,466.89
		<u>-14,835,691.75</u>	<u>0.00</u>	<u>3,583,990.77</u>	<u>-18,419,682.52</u>
6.5.1.1.01	Comisión Fiduciaria	7,786,497.35	2,267,969.54	0.00	10,054,466.89
6.7.1.1.01	Cargos y Comisiones de cuentas bancarias	0.00	0.01	0.01	0.00
6.9.1.1	Impuesto Sobre la Renta	693,549.44	128,137.27	0.00	821,686.71
		<u>8,480,046.79</u>	<u>2,396,106.82</u>	<u>0.01</u>	<u>10,876,153.60</u>
<b>Totales de la Comprobación:</b>		<b>0.00</b>	<b>794,082,396.38</b>	<b>794,082,396.38</b>	<b>0.00</b>

Contador de Fideicomisos



Jefe de Operaciones Fideicomisos





Fideicomiso de Administracion SITEC

Reporte: CG\_R0496  
Usuario: BLHAUMANZO  
Fecha: 03-10-2022  
Página: 1 de 1

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

Por el periodo desde el 01 de SEPTIEMBREde 2022 hasta el 30 de SEPTIEMBREde 2022  
(Cifras expresadas en Unidades de LEMPIRAS)

	Patrimonio	Aplicaciones Patrimoniales	Exceso Acumulado de Ingresos sobre Egresos	Total		
Saldos al 01 de SEPTIEMBREde 2022	89,938,497.45	-	56,156,729.57	4,122,280.64	37,904,048.52	
Aportaciones	0.01				0.01	
Aplicaciones Patrimoniales		-	0.01		-	0.01
Exceso de Ingresos sobre Egresos				3,421,248.28	3,421,248.28	
Saldos al 30 de SEPTIEMBREde 2022	89,938,497.46	-	56,156,729.58	7,543,528.92	41,325,296.80	



**FID. SISTEMA TECNOLÓGICO Y LOGÍSTICO (SITEC).**

Por el mes Terminado al 30 de Septiembre de 2022

(Expresados en Lempiras - L)

	<u>2,022</u>
<b>Actividades de Operación:</b>	
Ingresos por Administración de Fondos	8,365,215.63
Costos por Administración de Fondos	-821,686.71
<b>Flujo de Efectivo Provisto (Usado) en las Actividades Operativas del Fideicomiso</b>	<u>7,543,528.92</u>
<b>Actividad de Financiación:</b>	
Fondos en Administración del Fideicomiso	489,654,010.86
Aumento (disminución del Flujo de Efectivo)	497,197,539.78
Efectivo al Inicio del Año	<u>1,178,830,865.39</u>
<b>Efectivo al Final de Año</b>	<u>1,676,028,405.17</u>

## Notas Resumen a los Estados Financieros Al 30 de Septiembre de 2022

### 1. Información General del Fideicomiso

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y medidas Antievasión contenido en el Decreto Legislativo número 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" número 33,316, de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil trece (2013), se autorizó a la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada ("COALIANZA") la constitución de un fideicomiso con las tasas que cobra el Instituto de la Propiedad (el "IP") con la finalidad de operar y dar mantenimiento a un SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD (el "Proyecto SINAP").

El Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, mediante el Decreto Ejecutivo número **PCM-001-2014** de fecha seis (06) de enero de dos mil catorce (2014), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" número 33,375 de diez (10) de marzo de dos mil catorce (2014), aprobó, la realización del proyecto para la **"OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR A NIVEL NACIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS DE INSPECCIÓN VEHICULAR, SUMINISTRO DE PLACAS, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR, MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y LA TECNIFICACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE MULTAS"**, mediante la constitución de una Alianza Público-Privada, (el "Proyecto RV").

En fechas siete (07) y trece (13) de enero de dos mil catorce (2014), respectivamente, **COALIANZA**, la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD** y el **IP** en su condición de Fideicomitentes, así como **BANCO ATLÁNTIDA S.A.**, en su condición de Fiduciario, suscribieron el **Contrato de Fideicomiso RV** referido en el antecedente **SEGUNDO**; Asimismo, **COALIANZA** y el **IP** en su condición de Fideicomitentes y **BANCO ATLÁNTIDA, S.A.**, en su condición de Fiduciario, suscribieron el **Contrato de Fideicomiso SINAP** referido en el Antecedente **PRIMERO**, ambos por un plazo de treinta (30) años y bajo la modalidad de una Alianza Público-Privada.

El Congreso Nacional de la República, mediante Decreto Legislativo número **369-2013** de fecha veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014), publicado en el

Diario Oficial "La Gaceta" de veintidós (22) de marzo de dos mil catorce (2014), edición número 33,386, aprobó en su artículo primero el (I) el **Contrato de Fideicomiso RV**, y (II) el **Contrato de Fideicomiso SINAP**.

Mediante Decretos Ejecutivos números **PCM-006-2016** y **PCM-034-2016**, respectivamente, de fechas veintinueve (29) de enero y nueve (09) de mayo, ambos de dos mil dieciséis (2016), publicados en el Diario Oficial "La Gaceta" números 33,957 y 34,042, de once (11) de febrero y el veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciséis (2016), respectivamente, se autorizó a los Fideicomitentes de los Contratos de Fideicomiso del **Proyecto RV** y el **Proyecto SINAP** para que procedieran a la sustitución de la entidad fiduciaria **BANCO ATLÁNTIDA, S.A.**, recayendo la condición de fiduciario en el **BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)**. Dicha sustitución de fiduciario en los contratos de fideicomiso del **Proyecto RV** y el **Proyecto SINAP** se formalizó el quince (15) de febrero y el treinta (30) de agosto de dos mil dieciséis (2016), respectivamente.

Mediante Decretos Ejecutivos números **PCM-018-2017** y **PCM -021-2019**, de fecha tres (03) de marzo de dos mil diecisiete (2017) y (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019), publicados ambos en el Diario Oficial "La Gaceta", el cinco (05) de junio de dos mil diecisiete (2017) y primero (01) de junio de dos mil diecinueve (2019), ediciones números 34,356 y 34,959, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado autorizó a los Fideicomitentes de los Contratos de Fideicomiso del **Proyecto RV** y del **Proyecto SINAP** para que procediera a la sustitución de **BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)** en su calidad de fiduciario en el **Contrato de Fideicomiso RV** y el **Contrato de Fideicomiso Proyecto SINAP** por otra institución del sistema financiero nacional autorizada al efecto.

De conformidad con en el artículo 24 del Acuerdo 133 de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil diecisiete (2017), los Fideicomitentes del **Contrato RV** y del **Contrato SINAP** iniciaron el proceso de cotización de los servicios fiduciarios, mediante el cual solicitaron a diversas instituciones financieras del Sistema Financiero cotización para la prestación de los servicios fiduciarios relativos a dichos fideicomisos.

Los Fideicomitentes del contrato de fideicomiso del **Proyecto RV**, celebraron con **BANCO LAFISE (Honduras), S.A.** con fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el contrato de sustitución fiduciaria cuyo objeto fue la sustitución de **BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)** por **BANCO LAFISE (Honduras), S.A.** para ostentar la calidad de fiduciario en el **Contrato de Fideicomiso RV** y para la continuidad del mismo.

Los Fideicomitentes del **Contrato de Fideicomiso RV**, con fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019) y diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en el caso del **Contrato de Fideicomiso SINAP**, celebraron con **BANCO LAFISE (Honduras), S.A.**, los Contratos de Sustitución de Fiduciarios para asumir la calidad de Fiduciario en dichos fideicomisos y para su continuidad, (en conjunto las "**Actas de Sustitución de Fiduciaria**").

Mediante Decreto Legislativo número 11-2020 de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el siete (7) de marzo de dos mil veinte (2020), edición número 35,194, (el "Decreto Legislativo número 11-2020"), se autorizó al IP en su calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en el **Contrato de Fideicomiso RV** y el **Contrato de Fideicomiso SINAP** para: (I) efectuar la fusión del **Contrato de Fideicomiso SINAP** con el **Contrato de Fideicomiso RV**; (II) que en el contrato resultante de la fusión desarrolle todo lo relacionado con el proemio, alcances, componentes y patrimonio, canon, fines, facultades de las partes, supresiones, así como aquellas cláusulas, términos y condiciones que sean jurídico, técnico, administrativa y financieramente necesarias para la consecución de los objetivos del Fideicomiso, con excepción del plazo del mismo y de la comisión fiduciaria que será la ya prevista en el fideicomiso Fusionante; (III) efectuar las modificaciones en el **Contrato de Fideicomiso RV** y el **Contrato de Fideicomiso SINAP**; (IV) participar como único fideicomitente y fideicomisario en el **Fideicomiso SITEC**; y, (V) suscribir los convenios de liquidación y restitución de patrimonio autónomo del **Contrato de Fideicomiso RV** y el **Contrato de Fideicomiso SINAP**. La fusión de ambos fideicomisos no desnaturaliza ni conlleva la creación de una nueva entidad o figura jurídica, sino que concluye en la fusión de los dos (2) contratos de fideicomiso existentes.

Mediante Certificación del Acuerdo de la sesión del 15 de julio de 2020 aprobado por el Consejo Directivo del IP, se aprobó el Contrato Modificatorio Al Contrato Fideicomiso RV Como Fideicomiso Fusionante Cuyo Objeto Es Fusionarlo Con El Contrato Fideicomiso SINAP En Calidad De Fideicomiso Fusionado, Dando Lugar al Contrato De Fideicomiso Para La Administración Del Proyecto "Sistema Tecnológico Y Logístico Para La Administración De Los Derechos De Propiedad En La República De Honduras" ("Fideicomiso SITEC" O "Contrato De Fideicomiso SITEC"), en Lo Sucesivo Designado como El "Contrato Modificatorio", y se autorizó a su Presidente para la suscripción del mismo. Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto Legislativo número 11-2020 se instruye al Fiduciario del **Contrato de Fideicomiso RV** y el **Contrato de Fideicomiso SINAP** que comparezca a la firma del **Contrato Modificatorio** con la finalidad de fusionar

el **Contrato de Fideicomiso SINAP** con el **Contrato de Fideicomiso RV** cuyo contrato resultante sea el **Contrato de Fideicomiso SITEC**.

El fundamento de la celebración del **Contrato Modificatorio** son los artículos 1048 y 1052 del Código de Comercio, correlacionados con los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Financiero; 1 del **Decreto Legislativo número 369-2013**; 1 a 8 del **Decreto Legislativo número 11-2020**; 67 del Decreto Legislativo número 171-2016 de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" edición número 34,223; 1, 5, 7, 29, 30, 54, 58, 62 y demás aplicables de la Resolución GES número 140/27-02-2017 del veintisiete (27) de febrero del dos mil diecisiete (2017) publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el once (11) de marzo del dos mil diecisiete (2017), edición número 34,287 emitido por la **CNBS**, (la "**Resolución GES número 140/27-02-2017**"); y 5, 7, 29, 30 y 58 del Acuerdo número 133 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintidós (22) de febrero de dos mil diecisiete (2017) edición número 34,287 emitido por la Secretaría de Finanzas; así como, lo previsto por la Cláusula Seis (6) del **Contrato Fideicomiso RV**.

Son sujetos de este fideicomiso: **A.-** El Instituto de la Propiedad, como Fideicomitente, **B.-** Banco LAFISE, S.A. en su carácter de Fiduciario Sustituto, **C.-**Fideicomisarios: El Instituto de la Propiedad.

En fecha 30 de julio 2020, se suscribió el **CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL PROYECTO DE "OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR A NIVEL NACIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS DE INSPECCIÓN VEHICULAR, SUMINISTRO DE PLACAS, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR, MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE SANCIONES DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y LA TECNIFICACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE MULTAS"** ("**CONTRATO FIDEICOMISO RV**") COMO FIDEICOMISO FUSIONANTE CUYO OBJETO ES FUSIONARLO CON EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "**SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**" ("**CONTRATO FIDEICOMISO SINAP**") EN CALIDAD DE FIDEICOMISO FUSIONADO, DANDO LUGAR AL PRESENTE DOCUMENTO DENOMINADO "**CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO "SISTEMA TECNOLÓGICO Y LOGÍSTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS"**" ("**FIDEICOMISO SITEC**" O "**CONTRATO DE FIDEICOMISO SITEC**), EN LO SUCESIVO DESIGNADO COMO EL

**“CONTRATO MODIFICATORIO”, entre el Instituto de la Propiedad (Fideicomitente) y banco Lafise (Honduras), S.A. como Fiduciario.**

**Alcance del Proyecto SITEC:**

1. El IP, por Acuerdo o Resolución de su Consejo Directivo, desarrollará el contenido y los alcances de cada uno de los proyectos listados y por conducto de la UCP, ejecutará la preparación, validación y aplicación de las consideraciones, recomendaciones y medidas contempladas en los estudios realizados para la ejecución de los siguientes proyectos:
  - A. Centralización e Integración de los Ingresos Recaudados por el Sistema Bancario, Financiero, Centros Asociados, ODPAP y otros, y Percibidos por el Fideicomiso;
  - B. Fortalecimiento de los Ingresos del Fideicomiso;
  - C. Transformación y Digitalización del IP:
    - a. Sistema Tecnológico del Registro Unificado de la Propiedad;
    - b. Sistema Tecnológico del Catastro Inmobiliario;
    - c. Sistema Logístico para la Administración de los Derechos de la Propiedad;
    - d. Sistema Logístico para el Suministro y Distribución de Placas;
    - e. Sistema Logístico para la Implementación de Centros de Inspección Vehicular;
  - D. Inversiones en Programas, Plataformas y Proyectos relacionados con la propiedad, vivienda social y obras sociales en beneficio de la ciudadanía en general;
2. Programas, proyectos y la plataforma digital de gobierno que desarrolle, ejecutando iniciativas y proyectos en curso o nuevas y/o sirviendo como un integrador tecnológico de tecnologías de la información y/o comunicaciones, inclusive la del desarrollo de billeteras electrónicas para el apoyo de una gestión gubernamental transparente y con el objetivo de facilitar y transparentar la rendición de cuentas;
3. Ejecución de Convenios Relativos a Programas, Plataformas y Proyectos, según los siguientes parámetros:
  - A. Salvo los proyectos que tienen su propia fuente de recursos, los demás son encomendados a la **UCP** con cargo al **Patrimonio**(como dichos términos se definen más adelante) previsto en la **Cláusula Cinco (5) del Contrato Fideicomiso SITEC**; de acuerdo con el proyecto técnico y las disposiciones

de carácter normativo, técnico, financiero o comercial que al efecto emita el **Fideicomitente**, las cuales podrán estar contenidas en los Manuales de la UCP, mismos que definen la visión integral del **Proyecto SITEC** con el objeto de garantizar un desarrollo planificado del mismo para la obtención de los fines del **Fideicomiso SITEC**. El actuar del FIDUCIARIO estará enfocado en la estructuración del financiamiento, previo las autorizaciones de contrataciones que emita el Fideicomitente, la administración de los flujos y la ejecución de la cascada de pagos.

- B. Es entendido por las **Partes** que el alcance del **Proyecto SITEC** deberá solventar la problemática general de los temas que aborda dicho proyecto; de conformidad con las recomendaciones establecidas por el **Fideicomitente** y ejecutadas por la UCP y el Fiduciario dentro de los alcances del Fideicomiso.
4. El Fiduciario, a requerimiento del Fideicomitente, podrá crear uno o varios sub fideicomisos en el cumplimiento de su mandato.
  5. La UCP puede suscribir convenios para ejecutar recursos, a favor de los beneficiarios de los programas, plataformas y proyectos adscritos, en los procesos que durante el ciclo de vida se lleven a cabo para la estructuración, contratación, Supervisión y liquidación de el o los inversionistas, operadores, contratistas, proveedores, ODPAP, sean todos éstos públicos o privados. La adscripción de programas, plataformas y proyectos puede suceder de 3 maneras: 1) Por asignación o adscripción de parte IP; 2) Por asignación o adscripción del Poder Ejecutivo; 3) Por asignación o adscripción mediante convenios que suscriba directamente la UCP

#### **Fines del Fideicomiso:**

Para el proyecto del Fideicomiso SITEC, el IP, debe procurar como una de sus principales finalidades, la transformación y digitalización completa de sus bases de datos, metadatos, mapas, registros, archivos, procesos, sistemas y demás elementos esenciales para garantizar un sistema integrado de información de la propiedad que sea transparente, público, actualizado, seguro, económico, rápido, tecnológico y perpetuo, así como la creación de plataformas electrónicas que faciliten al usuario la toma de decisiones basada en los datos que consulte al Instituto de la Propiedad (IP).

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el presente contrato de fideicomiso se constituye con el fin de:

1. Asegurar la auto sostenibilidad del IP.

2. Desarrollar un modelo de gestión sostenible, coordinado, complementario, eficiente y transparente en el IP.
3. Centralizar, integrar y fortalecer los ingresos que corresponden legalmente al IP, por conducto del Fideicomiso, mediante la suscripción de contratos con instituciones bancarias, financieras y otras detalladas en la cláusula del alcance del presente contrato; así como, mediante los ingresos recaudados por los ODPAP y Centros Asociados, y una gestión eficiente de la recaudación y la cobranza de la mora; inclusive, la recaudación de aquellos ingresos provenientes de la gestión de los contratos suscritos con inversionistas y operadores privados.
4. Transformar y digitalizar los servicios registrales, catastrales, placas e inspección vehicular que corresponden legalmente al IP, así como la transformación de su infraestructura y logística física y digital, con la finalidad de prestar servicios eficaces y eficientes a los usuarios del IP, así como efficientar los procesos productivos y operacionales internos de la institución.
5. Financiar, diseñar, estructurar, desarrollar, contratar, construir, suministrar, equipar, habilitar, administrar, operar, sostener, mejorar, mantener y transferir, según sea el caso aplicable a cada proyecto, todos los proyectos enlistados en la cláusula que refiere al alcance del presente contrato, con el objeto de desarrollar los alcances del Fideicomiso, utilizando y desarrollando los bienes y derechos Fideicometidos.
6. Administrar de forma eficiente, racional y transparente los ingresos que percibe el Fideicomiso y que corresponden legalmente al IP.
7. Ejecutar las instrucciones del IP en relación con la titularización descrita en el numeral 9 del Considerando 17, para financiar los proyectos detallados en el presente contrato, así como aquellos que designe el IP.
8. Invertir recursos del Fideicomiso en los programas, plataformas y proyectos que el IP designe, conforme lo dispuesto en la ley.
9. Por conducto de la UCP, sirve como mecanismo de ejecución de programas, plataformas y proyectos con otros organismos, públicos y privados.
10. Ejecutar por parte del Fiduciario, las instrucciones del Fideicomitente conforme a lo estipulado en el presente contrato.

Sin perjuicio de lo señalado en la CLÁUSULA Ocho (8) del Contrato de Fideicomiso SITEC siguiente, el Contrato Fideicomiso SITEC se constituye con el fin de que:

**A.** el Fiduciario contrate el o los financiamientos del Proyecto SITEC según las instrucciones del IP, incluyendo financiamientos, las titularizaciones a que haya lugar; administre los flujos y ejecute la cascada de pagos correspondiente; y,

**B.** La UCP structure, contrate, administre, ejecute el Proyecto SITEC, en todos los ciclos de su vida, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Ocho (8), así como los demás programas, proyectos y plataformas que se le asignen de conformidad con el Decreto Legislativo número 9-2020, así como de los que ejecute mediante los convenios y acuerdos que suscriba, así como en el cumplimiento de la visión estratégica del Fideicomitente. El (los) Inversionista(s) Operador(es) Privado(s), según corresponda, asumirán la gestión del Proyecto SITEC de acuerdo con la estructuración final y contratación que efectúe la UCP. Para el cumplimiento de los fines relacionados con el literal (A) del párrafo anterior del **Proyecto SITEC**, el **Fiduciario** podrá:(a) celebrar contratos de servicios o análogos a éste; (b) constituir: (I) fideicomisos; (II) sociedades de propósito especial; y, (III) instrumentos jurídico-financieros que se consideren necesarios a criterio del **Fideicomitente y el Fiduciario**;

Previa aprobación del **Fideicomitente**, el **Fideicomiso SITEC** por conducto del **Fiduciario** deberá:

1. Gestionar financiamientos, solicitar préstamos y facilidades crediticias y garantizarlos con el Patrimonio.
2. Trasladar a la **UCP** los recursos que correspondan al presupuesto aprobado para la ejecución de las funciones encomendadas por el **Fideicomitente**. Los presupuestos aprobados y los procesos de compras y adquisición estarán sujetos a los mecanismos de veeduría, auditoría y rendición de cuentas que señale el **Fideicomitente, de conformidad con los Manuales emitidos por la UCP** al amparo del Decreto Legislativo 11-2020.
3. De conformidad con el Decreto Legislativo 11-2020, traspasar bajo el carácter de inversiones o de aportaciones no reembolsables, contribuciones para el desarrollo de programas relacionados con la propiedad, vivienda social y obras sociales en beneficio de la ciudadanía en general, contando con las aprobaciones del Fideicomitente. La responsabilidad del Fiduciario se limitará a los traslados de fondos de conformidad con las instrucciones recibidas.

Sin perjuicio de la fusión perfeccionada con la suscripción del presente contrato de fideicomiso, continúan formando parte de su finalidad los criterios contenidos para el sistema de administración de la propiedad en el artículo 47 del Decreto

Legislativo número 278-2013 de fecha 21 de diciembre de 2013 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 30 de diciembre de 2013, edición número 33,316, contentivo de la "Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión"; asimismo, de las recomendaciones emitidas por el Comité Interinstitucional, en lo que sean pertinentes y aplicables a los alcances del este contrato, integrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, la extinta Dirección Ejecutiva de Ingresos y el Instituto de la Propiedad, la cual fue conformada al tenor del artículo 49 del Decreto Legislativo número 113-2011 de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 8 de julio de 2011, edición número 32,562, contentivo de la "Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público".

En fecha trece (13) de agosto del año dos mil veinte (2020). El Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. 006-2020, mediante ACUERDO No. CD-IP-016-2020, declara: Que el artículo 3 del Decreto Legislativo número 11-2020 establece que, a partir de la vigencia de esa Ley, el único fideicomitente y fideicomisario del Fideicomiso SISTEC es el Instituto de la Propiedad; en consecuencia, se suprime la figura del Comité Técnico y la de sus integrantes.

## **2. Declaración de Cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**

Los estados financieros, a los que se refieren las presentes notas, han sido formulados con base a los criterios de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cumpliendo los requerimientos aplicables requeridos.

Excepto por la clase de activos del fideicomiso, que siguen una política diferente de medición debido a que el fiduciario sólo mantienen la propiedad legal del activo, más no el control, riesgos y beneficios adheridos a los mismos, por lo que aplicar un criterio relacionado a activos de propiedades, planta y equipo, activos intangibles, propiedades de inversión u otra norma relacionada, difiere de la realidad económica o de gestión de los activos en mención, a razón de esta política es que estos activos se registran en **Cuenta de Orden**.

### **1. Moneda Funcional y de Presentación**

Los estados financieros del fideicomiso se presentan en la moneda oficial de la República de Honduras, el "Lempira", la cual también es la moneda funcional del Fideicomiso.

## 2. Fondos en Administración del Fideicomiso

El efectivo y equivalentes de efectivo, se detallan a continuación:

Saldo 30 de Septiembre del 2022	
Bancos moneda nacional 1/	L.1,676,028,405.17
<b>Total</b>	<b>L.1,676,028,405.17</b>

1/ El origen de los fondos de la cuenta concierne a valores recibidos en concepto de aporte patrimonial por sustitución del fiduciario en fecha 21 de mayo del año 2019 con Banco Lafise (Honduras), así como las recaudaciones de tasa por servicios prestados por el Registro de la Propiedad Vehicular y del SINAP comprendido del periodo del 29 de julio 2019 al 25 de Septiembre del 2022.

## 3. Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas

Las cuentas por cobrar a partes relacionadas, se detallan a continuación:

Saldo 30 de Septiembre del 2022	
Cuentas por cobrar Partes Relacionadas 2/	L.1,751,182.35
<b>Total</b>	<b>L. 1,751,182.35</b>

2/ El saldo por cobrar corresponde a la Comisión Fiduciaria por las recaudaciones recibidas en el mes de septiembre 2022, según contrato el pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes.

A continuación se detallan los cálculos y valores causados en concepto de comisión Fiduciaria:

Mes	Semana de Recaudo	Recaudo RV (LPS)	Recaudo SINAP (LPS)	Otros Ingresos(SIAT)	Tipo de Cambio	Conversión Recaudo (USD)	Acumulado de Recaudo (USD)	Factor de	Cálculo Comisión	Comisión (LPS)
sep-22	Semana del 29 de Agosto al 04 de Septiembre del 2022	209,422,092.77	7,353,540.25	158,068.91	24.6525	8,799,663.40	86,893,839.49	0.35%	30,798.82	759,267.96
	Semana del 05 al 11 de Septiembre del 2022	76,231,863.19	5,900,537.36		24.7018	3,324,936.11	90,218,795.59	0.35%	11,637.35	287,463.40
	Semana del 12 al 18 de Septiembre del 2022	70,325,141.50	5,340,420.19		24.7297	3,059,703.99	93,278,499.58	0.35%	10,708.96	264,829.47
	Semana del 19 al 25 de Septiembre del 2022	118,322,165.38	7,139,246.13	144,738.98	24.7534	5,074,298.90	98,352,798.49	0.35%	17,760.05	439,621.53
<b>Totales Generales</b>		<b>474,301,262.84</b>	<b>25,733,744.13</b>			<b>20,258,612.40</b>				<b>1,751,182.35</b>

**Nota:** La comisión fiduciaria según cláusula undécima del contrato del Fideicomiso, le corresponde al Fiduciario el 0.75% del total de los ingresos anuales, no obstante no excedan de los US\$20,000,000.00, a los valores que excedan al monto anterior se les aplicará el 0.35%.

#### 4. Gastos Anticipados

El 22 de septiembre del 2022, se realizó pago de la cuota No.5 al préstamo de Banco Atlántida por L.138,330,050.18 quedando un saldo pendiente de capital por pagar de L.529,071,115.00

**Tabla de Amortización del Préstamo de Banco Atlántida**

No. Cuota	Fecha Pago	Capital	Intereses	Cuota	Saldo Ptmo.
Desembolso Inicial					L1,190,410,000.00
1	20-05-2022	132,267,777.00	76,384,641.67	208,652,418.67	L.1,058,142,223.00
2	22-06-2022	132,267,777.00	9,699,637.04	141,967,414.04	L.925,874,446.00
3	22-07-2022	132,267,777.00	8,487,183.00	140,754,960.00	L.793,606,669.00
4	22-08-2022	132,267,777.00	7,274,727.80	139,542,504.80	L.661,338,892.00
5	22-09-2022	132,267,777.00	6,062,273.18	138,330,050.18	L.529,071,115.00

#### 5. Fondo en Administración

Los fondos que ingresan a esta cuenta lo constituyen los recursos generados por la recaudación de tasas, tarifas y demás ingresos que se generen por los servicios prestados por el Registro de la Propiedad Vehicular y SINAP, con dichos fondos se cubren los gastos operativos del Fideicomiso de SITEC, detallados de la siguiente manera:

Saldo 30 de Septiembre del 2022	
Saldo Inicial.	1,282,048,544.90
Ingreso por Recaudaciones RV (Anexo 1)	474,301,262.84
Ingreso por Recaudaciones SINAP (Anexo 2)	25,733,744.13
Traslados de la cuenta SIAFI (Anexo 3)	176,713.54
Otros Ingresos (Complemento Rec RV Banco Lafise 30-08-2022)	2,700.00
Otros Ingresos (RV sin identificar del 30-08-2022)	123,394.35
Pago de Préstamo de Banco Atlántida	-138,330,050.18
Comisiones a los Bancos (por Recaudaciones) (Anexo 4)	-7,076,326.92
Devoluciones a los Bancos (Anexo 5)	-8,904.75
Comisiones Fiduciarias 3/	-2,267,969.54
<b>Disponible Fondo administrado</b>	<b>L 1,634,703,108.37</b>

3/ El saldo de las Comisiones Fiduciarias corresponde a las comisiones de SITEC del mes de agosto 2022

#### 6. Obligaciones Financieras

- El 26 de Octubre del 2021, se abrió un préstamo a corto plazo con Banco de Atlántida por L1,190,410,000.00 como parte de estructuración de crédito con algunas instituciones financieras

según Certificación CD-IP-019-2021, mismo que servirá para adelanto del Canon del Estado según el modelo financiero.

En fecha 22 de septiembre del presente se procedió con la cancelación de la cuota No.5 del préstamo No. 10130133548 en Banco Atlántida, abonando de saldo de capital por L.132,267,777.00 quedando una obligación pendiente de cancelar de L.529,071,115.00

## 7. Otros Asuntos

Actualmente se están utilizando dos cuentas de ahorros una para el control de los depósitos por las recaudaciones de Registro Vehicular (129504000216) y otra para el control de las recaudaciones del SINAP (129504000243), mismas que están siendo utilizadas como cuentas puentes en donde posteriormente se trasladan los saldos de las recaudaciones una vez que estén conciliados Los fondos semanales a la cuenta de SITEC. (114504013881).

### **Publicación del cierre del Fideicomiso Sitec:**

El 15 de junio de 2022 se publicó el Decreto Legislativo No. 66-2022, el cual dispuso en el artículo 1)... numeral 16) lo siguiente: "Derogar los artículos contenidos en los Decretos Legislativos, así como los Decretos Legislativos que se describen a continuación y a través de los cuales se autoriza la creación de contratos de fideicomisos: 1)... 16) **El Decreto Legislativo No. 11-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta"** en fecha 7 de marzo de 2020, que crea la "Fusión de Fideicomiso SITEC-Instituto de la Propiedad.

El 4 de agosto del 2022, la Secretaría de Finanzas publicó el Acuerdo Ejecutivo Número 395-2022, contentivo del Reglamento para la Regulación de la ejecución del Decreto Legislativo No. 66-2022 relativo a la Rescisión y Liquidación de los Contratos o Convenios de Fideicomisos ("el Reglamento"):

La finalidad del Reglamento, es desarrollar y regular el procedimiento y mecanismo para la rescisión y liquidación de los contratos y convenios de Fideicomisos derogados, así como la transferencia de las disponibilidades inmediatas (efectivo), inversiones en títulos valores en el país o en el exterior y los rendimientos financieros a la Caja Única de la Tesorería General de la República dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento de lo ordenado mediante Decreto Legislativo No. 66-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,950 de fecha 15 de junio de 2022.

## Anexos



### ANEXO N° 1

#### Recaudaciones de Fondos Fideicomiso Registro de la Propiedad Vehicular Periodo del 29 de Agosto al 25 de Septiembre del 2022

No.-	RECAUDACIONES	Tasa Unica Vehicular (01)	Pago de Tramite Vehicular (0)	Traspaso (2)	Cambio de Placas (4)	Reposiciones	Valor de Placa	Total de Recaudaciones	Total Traslado a SITEC
1	Semana del 29 de Agosto al 04 de Septiembre del 2022	192,642,877.77	132,000.00	3,051,900.00	310,000.00	23,315.00	13,262,000.00	209,422,092.77	209,422,092.77
2	Semana del 05 al 11 de Septiembre del 2022	68,154,588.19	125,300.00	2,296,800.00	299,000.00	18,675.00	5,337,500.00	76,231,863.19	76,231,863.19
3	Semana del 12 al 18 de Septiembre del 2022	62,985,086.50	88,100.00	1,899,900.00	222,500.00	15,605.00	5,113,950.00	70,325,141.50	70,325,141.50
4	Semana del 19 al 25 de Septiembre del 2022	107,526,065.38	107,175.00	2,364,600.00	267,000.00	20,825.00	8,036,500.00	118,322,165.38	118,322,165.38
<b>Total General del Mes</b>		<b>L. 431,308,617.84</b>	<b>L. 452,575.00</b>	<b>L. 9,613,200.00</b>	<b>L. 1,098,500.00</b>	<b>L. 78,420.00</b>	<b>L. 31,749,950.00</b>	<b>L. 474,301,262.84</b>	<b>474,301,262.84</b>

No.-	RECAUDACIONES	Tasa Unica Vehicular (01)	Pago de Tramite Vehicular (0)	Traspaso (2)	Cambio de Placas (4)	Reposiciones	Valor de Placa	Total de Recaudaciones	Total Traslado a SITEC
1	002-BANADESA	7,141,101.61	14,200.00	413,400.00	29,000.00	2,395.00	526,250.00	8,126,346.61	8,126,346.61
2	004-ATLANTIDA	93,502,476.24	50,700.00	1,783,500.00	162,500.00	15,335.00	7,431,500.00	102,946,011.24	102,946,011.24
3	009-TRABAJADORES	15,020,391.94	7,200.00	665,100.00	33,500.00	3,445.00	1,396,750.00	17,126,386.94	17,126,386.94
4	012-OCCIDENTE	73,501,538.26	53,925.00	1,375,500.00	140,000.00	13,135.00	4,888,250.00	79,972,348.26	79,972,348.26
5	015-FICENSA	3,461,602.63	7,400.00	156,000.00	11,500.00	535.00	200,750.00	3,837,787.63	3,837,787.63
6	018-BANHCAFE	11,371,934.31	35,500.00	440,700.00	65,000.00	3,170.00	797,500.00	12,713,804.31	12,713,804.31
7	020-BANPAIS	30,273,324.62	102,700.00	1,006,500.00	207,500.00	7,390.00	1,827,000.00	33,424,414.62	33,424,414.62
8	022-LAFISE	11,552,976.02	55,000.00	1,092,000.00	59,000.00	3,200.00	1,760,250.00	14,522,426.02	14,522,426.02
9	030-FICOHSA	48,729,964.41	55,650.00	994,200.00	188,500.00	10,425.00	2,540,000.00	52,518,739.41	52,518,739.41
10	031-BANRURAL	14,725,033.67	7,200.00	355,800.00	23,500.00	3,240.00	897,750.00	16,012,523.67	16,012,523.67
11	039-DAVIVIENDA	23,619,507.41	17,400.00	385,800.00	68,000.00	4,135.00	4,513,250.00	28,608,092.41	28,608,092.41
12	040-BAC-HONDURAS	89,230,754.45	44,100.00	806,700.00	100,000.00	10,745.00	4,531,000.00	94,723,299.45	94,723,299.45
13	043-PROMERICA	9,178,012.27	1,600.00	138,000.00	10,500.00	1,270.00	439,700.00	9,769,082.27	9,769,082.27
<b>Total</b>		<b>L. 431,308,617.84</b>	<b>L. 452,575.00</b>	<b>L. 9,613,200.00</b>	<b>L. 1,098,500.00</b>	<b>L. 78,420.00</b>	<b>L. 31,749,950.00</b>	<b>L. 474,301,262.84</b>	<b>474,301,262.84</b>



**Anexo No.2**  
**Detalle de Recaudaciones Recibidas de Fideicomiso SINAP**  
**Del mes de Septiembre del 2022**

No.	RECAUDADORES	Semana No.36 del 29 de Agosto al 04 de Septiembre 2022	Semana No.37 del 05 al 11 de Septiembre 2022	Semana No.38 del 12 al 18 de Septiembre 2022	Semana No.39 del 19 al 25 de Septiembre 2022	MONTO TRANSFERIDO SEGÚN BANCO RECAUDADOR
1	Banco del País	L. 1,292,262.92	L. 661,630.88	L. 782,838.03	L. 2,079,298.28	L. 4,816,030.11
2	Banco Atlántida	L. 850,991.45	L. 738,080.88	L. 462,814.30	L. 767,944.66	L. 2,819,831.29
3	Banco de Occidente	L. 1,689,298.37	L. 1,644,386.50	L. 1,467,374.81	L. 1,601,362.38	L. 6,402,422.06
4	Banco Ficensa	L. 60,755.04	L. 75,657.35	L. 67,536.02	L. 41,364.12	L. 245,312.53
5	Banco Ficohsa	L. 859,785.12	L. 560,142.92	L. 904,862.14	L. 840,638.45	L. 3,165,428.63
6	Banco Hondureño del Café	L. 146,233.26	L. 157,406.64	L. 98,213.39	L. 182,580.99	L. 584,434.28
7	Banco Davivienda	L. 606,067.70	L. 398,495.23	L. 254,808.48	L. 323,405.61	L. 1,582,777.02
8	Banco de los Trabajadores	L. -	L. 11,804.62	L. 33,318.36	L. 33,167.89	L. 78,290.87
9	Bac - Honduras	L. 929,931.22	L. 714,052.46	L. 582,778.40	L. 665,259.99	L. 2,892,022.07
10	Banco Promerica	L. 276,392.45	L. 574,422.34	L. 107,861.28	L. 197,528.01	L. 1,156,204.08
11	Banco Lafise	L. 479,233.71	L. 257,575.13	L. 235,040.96	L. 251,771.09	L. 1,223,620.89
12	Banco Banrural	L. 162,589.01	L. 106,882.61	L. 342,974.02	L. 154,924.66	L. 767,370.30
<b>Total General</b>		<b>L. 7,353,540.25</b>	<b>L. 5,900,537.56</b>	<b>L. 5,340,420.19</b>	<b>L. 7,139,246.13</b>	<b>L. 25,733,744.13</b>
Comision por Transferencias		L. -	L. -	L. -		L. -
<b>Total Neto Transferido</b>		<b>7,353,540.25</b>	<b>5,900,537.56</b>	<b>5,340,420.19</b>	<b>7,139,246.13</b>	<b>L. 25,733,744.13</b>



**Anexo 3**  
Detalle de Recaudaciones Cuenta Siafi  
Recaudaciones SIAFI al 30 de Septiembre del 2022

Fecha	Descripción	Comisión SIAFI	Monto	No. De Pago	Nro Doc
30/08/2022	ACREDITACION SIAFI	10.00	9,800.00	327074	35-1-869-1-1
31/08/2022	ACREDITACION SIAFI	15.00	19,759.56	327933	35-1-888-1-1
31/08/2022	ACREDITACION SIAFI	5.00	2,250.00	327934	35-1-889-1-1
02/09/2022	ACREDITACION SIAFI	5.00	200.00	329637	808-1-555-1-1
13/09/2022	CREDITO TRANSFERENCIA LBTR	-	13,400.00	N/A	N/A
21/09/2022	ACREDITACION SIAFI	20.00	102,799.18	357454	130-1-2207-1-1
21/09/2022	ACREDITACION SIAFI	15.00	28,574.80	357027	51-1-361-1-1
Sub Totales Generales		70.00	176,783.54		
Total Ingresos (-) Comisiones			176,713.54		
Monto Traslado			176,713.54		
Diferencia			-		



**Anexo 4**  
Detalle de Comisiones a los Bancos al 30 de Septiembre del 2022

BANCO	CUENTA DE ENCAJE N°	MONTO COMISION
ATLANTIDA	2210001000001-1	1,250,724.44
BAC HONDURAS	2210001000026	861,605.05
BANADESA	2220001000002-9	141,064.94
BANHCAFE	2210001000016-1	1,380,825.77
BANCO DEL PAIS	2210001000018-6	482,364.08
BANRURAL	2210001000041	179,269.38
DAVIVIENDA	2210001000030-5	408,779.46
FICENSA	2210001000011-9	79,578.25
FICOHSA	2210001000022-4	643,820.58
OCCIDENTE	2210001000006-2	971,979.34
PROMERICA	2210001000031-3	111,800.08
LAFISE	2210001000025-9	322,146.35
TRABAJADORES	2210001000005-4	242,369.20
<b>TOTAL</b>		<b>L. 7,076,326.92</b>



Anexo 5

Detalle de devoluciones a los Bancos al 30 de Septiembre del 2022

BANCO	CUENTA DE ENCAJE N°	No. de Oficio	MONTO DEVOLUCIÓN
ATLANTIDA	2210001000001-1	DGRV-DR-IP-234-08-2022	1,450.00
ATLANTIDA	2210001000001-1	DGRV-DR-IP-254-08-2022	600.00
ATLANTIDA	2210001000001-1	DGRV-DR-IP-256-08-2022	1,780.00
BAC HONDURAS	2210001000026	DGRV-DR-IP-237-08-2022	1,200.00
DAVIVIENDA	2210001000030-5	DGRV-DR-IP-258-08-2022	300.00
DAVIVIENDA	2210001000030-5	DGRV-DR-IP-258-08-2022	3,574.75
<b>TOTAL</b>			<b>8,904.75</b>



Fideicomiso de Administracion SITEC  
 CONCILIACION DE MOVIMIENTOS POR CUENTA BANCARIA  
 Desde: 01-SEP-2022 Hasta: 30-SEP-2022

Reporte: TESR\_032  
 Usuario: BLHAUMANZO  
 Fecha: 03-10-2022  
 Página: 1 de 2

Cuenta Bancaria

Número: 114504013881 Tipo: N/D  
 Emisor: BANCO LAFISE (HONDURAS) SOCIEDAD ANONIMA  
 Moneda: LEMPIRAS

Saldo Inicial: 1,322,185,957.74

Fecha	I/E	# I/E	F.Pago	# Comprob	Conciliado	Descripción	Ingresos	Egresos	Saldo
01-09-2022	E	339	15		SI	PAGO DE COMISIONES DE BANHCAFE DE LOS MESES DE NOV Y DIC 2021 Y DE ENERO A JULIO DEL 2022	0.00	1,380,825.77	1,320,805,131.97
01-09-2022	E	340	15		SI	DEVOLUCIÓN BANCARIA A CUENTA DE ENCAJE DE BCH A LOS BANCOS DE ATLANTIDA, BAC CREDOMATIC Y DAVIVIENDA	0.00	8,904.75	1,320,796,227.22
01-09-2022	E	341	15		SI	COMISIONES BANCARIAS DEL MES DE JULIO 2022	0.00	5,695,501.15	1,315,100,726.07
01-09-2022	E	342	15		SI	COMISION FIDUCIARIA DEL MES DE AGOSTO DEL 2022.	0.00	2,267,969.54	1,312,832,756.53
01-09-2022	I	457	01		SI	Int. SINAP de Agosto 2022	14,285.76	0.00	1,312,847,042.29
01-09-2022	I	458	01		SI	Rec Comp. RV Lafise 30-08-2022	2,700.00	0.00	1,312,849,742.29
01-09-2022	I	459	01		SI	Int RV de Agosto del 2022.	20,319.46	0.00	1,312,870,061.75
01-09-2022	I	460	01		SI	Rec RV S-identificar 30-08-22	123,394.35	0.00	1,312,993,456.10
02-09-2022	I	461	01		SI	INGRESO DE RECAUDACIÓN RV POR MEDIO DE SIAFI	31,974.56	0.00	1,313,025,430.66
09-09-2022	I	462	01		SI	Rec RV del 29-08 al 04-09-2022	209,422,092.77	0.00	1,522,447,523.43
09-09-2022	I	463	01		SI	Rec SINAP del 29-08 a 04-09-22	7,353,540.25	0.00	1,529,801,063.68
22-09-2022	E	343	15		SI	PAGO DE PRÉSTAMO NO. 10130133548 FIDEICOMISO DE SITEC CUOTA 5/9 138,330,050.18	0.00	138,330,050.18	1,391,471,013.50
23-09-2022	I	464	01		SI	Rec RV del 05-11 Septiemb-2022	76,231,863.19	0.00	1,467,702,876.69
23-09-2022	I	465	01		SI	Rec RV del 12 al 18 sept 2022	70,325,141.50	0.00	1,538,028,018.19
23-09-2022	I	466	01		SI	Rec SINAP del 05-11 Sept 2022	5,900,537.56	0.00	1,543,928,555.75
23-09-2022	I	467	01		SI	Rec SINAP del 12 al 18 Sept 22	5,340,420.19	0.00	1,549,268,975.94
26-09-2022	I	468	01		SI	INGRESO DE RECAUDACIÓN RV POR MEDIO DE SIAFI	144,738.98	0.00	1,549,413,714.92
29-09-2022	I	469	01		SI	Rec SINAP del 19 al 25-09-2022	7,139,246.13	0.00	1,556,552,961.05
29-09-2022	I	470	01		SI	Rec RV del 19 al 25 Sept 2022	118,322,165.38	0.00	1,674,875,126.43
30-09-2022	E	344	01		SI	BANCO LAFISE/RET. S/INTERESES RECIBIDOS SEPTIEMBRE 2022, CTA BANCARIA	0.00	123,073.62	1,674,752,052.81
30-09-2022	E	345	01		SI	BANCO LAFISE/RET. S/INTERESES RECIBIDOS SEPTIEMBRE 2022, CTA BANCARIA	0.00	5,063.65	1,674,746,989.16
30-09-2022	I	471	01		SI	BANCO LAFISE/INTERESES RECIBIDOS SEPTIEMBRE 2022, CTA BANCARIA	1,230,736.21	0.00	1,675,977,725.37
30-09-2022	I	472	01		SI	BANCO LAFISE/INTERESES RECIBIDOS SEPTIEMBRE 2022, CTA BANCARIA	50,679.80	0.00	1,676,028,405.17



Fideicomiso de Administracion SITEC  
CONCILIACION DE MOVIMIENTOS POR CUENTA BANCARIA  
Desde: 01-SEP-2022 Hasta: 30-SEP-2022

Reporte: TESR\_032  
Usuario: BLHAUMANZO  
Fecha: 03-10-2022  
Página: 2 de 2

Cuenta Bancaria \_\_\_\_\_

Número: 114504013881

Tipo: N/D

Emisor: BANCO LAFISE (HONDURAS) SOCIEDAD ANONIMA

Moneda: LEMPIRAS

Fecha	I/E	# I/E	F.Pago	# Comprob	Conciliado	Descripción	Ingresos	Egresos	Saldo
-------	-----	-------	--------	-----------	------------	-------------	----------	---------	-------

Resumen de Valores	
Saldo Inicial:	1,322,185,957.74
+ Ingresos:	501,653,836.09
- Egresos:	147,811,388.66
= Saldo Final:	1,676,028,405.17

Resumen de la Conciliación	
Conciliado:	1,676,028,405.17
No Conciliado:	0.00

  
Contador de Fideicomisos  


  
Jefe de Operaciones Fideicomisos  


**Estado de Cuentas**

<b>Cuenta :</b> 114504013881	<b>Saldo LPS en Libros :</b>	1,676,028,405.17
<b>Nombre :</b> FID. SISTEMA TECNOLÓGICO Y LOGÍSTICO (SITEC).	<b>Monto de Diferido :</b>	0.00
<b>Dirección :</b> BOULEVARD LOS PROCERES FRENTE A CEN TRO COMERCIAL NOVA CENTRO TEGUCIGALPA, 08	<b>Retenciones :</b>	0.00
<b>Producto :</b> 0225	<b>Saldo Disponible :</b>	1,676,028,405.17
	<b>Promedio en Libros :</b>	1,676,028,405.17
	<b>Saldo al 31/08/22 :</b>	1,322,185,957.74

FECHA PROCESO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO
01/09/22	0	POR RECAUDACIÓN DE LA TASA VEHICULAR	1,380,825.77		1,320,805,131.97
01/09/22	0	DEVOLUCIÓN BANCARIA A CUENTA DE ENCAJE	8,904.75		1,320,796,227.22
01/09/22	0	RECAUDACIÓN DE LA TASA VEHICULAR	5,695,501.15		1,315,100,726.07
01/09/22	0	Int. SINAP de Agosto 2022		14,285.76	1,315,115,011.83
01/09/22	0	Rec Comp. RV Lafise 30-08-2022		2,700.00	1,315,117,711.83
01/09/22	0	Int RV de Agosto del 2022.		20,319.46	1,315,138,031.29
01/09/22	0	Rec RV S-identificar 30-08-22		123,394.35	1,315,261,425.64
02/09/22	0	COMISIONES DEL FIDEICOMISO SITEC DEL MES DE AGOSTO DEL 2022	2,267,969.54		1,312,993,456.10
02/09/22	0	INGRESO DE RECAUDACIÓN RV PORMEDIO DE SIAFI AL 02/09/2022		31,974.56	1,313,025,430.66
09/09/22	0	Rec RV del 29-08 al 04-09-2022		209,422,092.77	1,522,447,523.43
09/09/22	0	Rec SINAP del 29-08 a 04-09-22		7,353,540.25	1,529,801,063.68
22/09/22	0	PAGO DE PRÉSTAMO NO. 101301335 48 FIDEICOMISO DE SITEC CUOTA 5 /8	138,330,050.18		1,391,471,013.50
23/09/22	0	Rec RV del 05-11 Septiemb-2022		76,231,863.19	1,467,702,876.69
23/09/22	0	Rec RV del 12 al 18 sept 2022		70,325,141.50	1,538,028,018.19
23/09/22	0	Rec SINAP del 05-11 Sept 2022		5,900,537.56	1,543,928,555.75
23/09/22	0	Rec SINAP del 12 al 18 Sept 22		5,340,420.19	1,549,268,975.94
26/09/22	0	INGRESO DE RECAUDACIÓN RV PORMEDIO DE SIAFI AL 26-09-2022		144,738.98	1,549,413,714.92
29/09/22	0	Rec SINAP del 19 al 25-09-2022		7,139,246.13	1,556,552,961.05
29/09/22	0	Rec RV del 19 al 25 Sept 2022		118,322,165.38	1,674,875,126.43
30/09/22	0	PAGO 10% ISR SOBRE INTERESES	128,137.27		1,674,746,989.16
30/09/22	0	INTERESES		1,281,416.01	1,676,028,405.17

Debitos : (6) : 147,811,388.66

Total Creditos : (15) : 501,653,836.09

Saldo Final : 1,676,028,405.17